



ACTA DE LA SESION ORDINARIA 09/2025 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2025

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del jueves, día veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud, con la asistencia de las personas que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Francisco Cantos Recalde, vicepresidente, quien asume la presidencia en ausencia del Sr. Pomares Fuertes.

Vocalías:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Teresa Porras Teruel, quien sustituye a D. Francisco Pomares Fuertes.

D^a. María del Mar Torres Casado de Amezúa, quien se incorpora en el debate y votación del punto nº 3 del orden del día.

D. Borja Vivas Jiménez.

D^a Maria Ana Pineda Carbó.

D^a M^a. Mercedes Martín España

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Carmen Martín Ortiz.

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela.

D. Rubén Viruel del Castillo.

Grupo Municipal Vox:

D. Antonio Alcázar Díaz.

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia, quien se incorpora en el debate y votación del punto nº 3 del orden del día.

Secretaría delegada:

D. Alejandro Serrano Romera

Asistente a la Secretaría: D. Francisco J. Hidalgo Barea.

El documento audiovisual de la sesión se encuentra en el siguiente enlace:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819931ff4a019a016203b204aa?startAt=41.0&endsAt=222.0>



Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componen el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS

PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

Sometida a votación por parte de la Presidencia, la citada fue aprobada con el voto favorable de los 9 miembros asistentes al momento de la votación.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.-

ORDEN DE LOS ASUNTOS: Se adelanta el debate y votación de los puntos nº 3 y 4 del orden del día, en atención a la petición realizada por D^a. Mar Torres Casado de Amezúa, que se incorpora en este momento a la sesión.

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA NECESIDAD DE QUE SE RESPETE Y REAFIRME EL DERECHO DE LAS MUJERES A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.-

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 16 de octubre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La interrupción voluntaria del embarazo (IVE) constituye un derecho fundamental vinculado a la autonomía personal, a la libertad reproductiva y a la salud sexual de las mujeres, un derecho reconocido por el ordenamiento jurídico español e integrado en el marco de los derechos humanos internacionales. Su garantía efectiva forma parte de los compromisos del Estado español con los tratados internacionales en materia de igualdad y derechos humanos, así como de la doctrina constitucional que protege la libertad de las mujeres para decidir sobre su maternidad.

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, aprobada por el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, supuso un cambio de paradigma en la protección de los derechos sexuales y reproductivos en España. Esta norma reconocía expresamente el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su maternidad, dentro de un marco legal que equilibra la protección de la vida prenatal con los derechos fundamentales de la mujer y supuso un hito en la consolidación de los derechos sexuales y reproductivos. Esta ley reconoció a las mujeres el derecho a interrumpir su embarazo libremente hasta las 14 semanas y estableció un marco de garantías frente a la tutela patriarcal del Estado.

Posteriormente, la reforma introducida por la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, ha reforzado este marco, garantizando el acceso efectivo a la interrupción del embarazo en el sistema público de salud, eliminando barreras innecesarias como la exigencia de consentimiento paterno para las mujeres de 16 y 17 años y reconociendo la objeción de conciencia médica como



un derecho individual, pero no institucional así como la obligación de derivación a centros públicos y la garantía de proximidad del servicio sanitario.

En un orden superior, el artículo 10.1 de la Constitución Española consagra la dignidad de la persona y el libre desarrollo de la personalidad como fundamento del orden político y la paz social. Este principio, junto con los artículos 14 y 15 (igualdad y derecho a la vida e integridad física y moral), y el artículo 18 (derecho a la intimidad personal), conforman la base jurídica sobre la que se asienta el derecho a la autonomía reproductiva. El Tribunal Constitucional, en su Sentencia 53/1985, ya estableció que la protección del nasciturus no puede prevalecer de manera absoluta sobre los derechos fundamentales de la mujer, reconociendo así que el legislador puede habilitar la interrupción del embarazo en determinados supuestos.

En este contexto legal, el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo debe entenderse como parte integrante de los derechos sexuales y reproductivos, reconocidos igualmente por instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Plataforma de Acción de Beijing (1995), la Agenda 2030 de Naciones Unidas (Objetivo 5: Igualdad de género) y la Declaración y Programa de Acción de El Cairo (1994). Estos compromisos instan a los Estados a garantizar el acceso seguro, legal y gratuito al aborto, como medida esencial de salud pública y de justicia social.

A nivel europeo, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en su artículo 35, reconoce el derecho a la protección de la salud, y el Parlamento Europeo, en diversas resoluciones —como la Resolución del 9 de junio de 2022 sobre la situación del derecho al aborto en la Unión Europea, especialmente tras la regresión en Estados Unidos—, ha instado a los Estados miembros a garantizar este derecho como parte del núcleo esencial de los derechos humanos de las mujeres.

En cuanto a la evidencia comparada muestra que los países con legislaciones garantistas en materia de interrupción voluntaria del embarazo presentan menores tasas de mortalidad materna y mejores indicadores de salud reproductiva. En países nórdicos como Suecia, Noruega o Dinamarca, el aborto es legal y accesible dentro de las primeras 12 a 18 semanas de gestación, con plena cobertura pública y sin requisitos coercitivos. En Francia, desde la Ley Veil de 1975, el aborto es un derecho reconocido dentro del sistema sanitario, reforzado en 2022 al eliminar el límite de objeción institucional. Portugal permite la interrupción hasta la semana 10 con cobertura del Servicio Nacional de Salud. Por el contrario, la restricción o prohibición —como ocurre en Polonia o Hungría— ha derivado en graves consecuencias para la salud de las mujeres y en la proliferación de abortos clandestinos e inseguros, contrarios a los estándares internacionales de derechos humanos.

Por otro lado, la OMS (Organización Mundial de la Salud), en sus directrices de 2022, insiste en considerar el aborto seguro un componente esencial de los servicios de salud reproductiva y advierte que la criminalización o la falta de acceso aumentan los riesgos de mortalidad materna y vulneran los derechos de las mujeres y que las restricciones legales o el estigma social no reducen el número de abortos, sino que los hacen más inseguros y letales.



Desde otros estamentos como la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la Convención CEDAW, la Plataforma de Beijing y la Agenda 2030 se insta a los Estados a garantizar el acceso al aborto seguro y gratuito como un componente básico de la igualdad de género y la salud pública. Por tanto, cualquier intento de limitar o estigmatizar este derecho contraviene los compromisos internacionales suscritos por España.

Como hemos visto en la parte expositiva anterior del cuerpo de esta moción, existe un amplio respaldo legal a la Interrupción voluntaria del embarazo, tanto en nuestro país como en el resto de entidades transnacionales, pero pese a esta legislación tan avanzada nos encontramos con la reticencia por parte de partidos políticos como el Partido Popular o VOX que cuando gobiernan en las comunidades autónomas o incluso en la nación intentan repetidamente eliminar u obstaculizar que las mujeres puedan ejercer ese derecho, baste recordar la contrarreforma que el Ministro Popular Ruiz Gallardón intentó hacer en 2013, contrarreforma que provocó una enorme contestación social y acabó provocando su dimisión.

En esa línea, estamos viendo estos días como el Partido Popular, incluso incumpliendo la legislación actual, se enorgullece de seguir recortando derechos en la práctica, negando recursos, dificultando el acceso a la interrupción en hospitales públicos y fomentando la objeción de conciencia colectiva. De hecho, en comunidades autónomas gobernadas por el PP, la objeción institucional y la derivación sistemática a centros privados han convertido este derecho en papel mojado para muchas mujeres, especialmente en el medio rural y enfrenta aún desigualdades territoriales en el acceso efectivo al aborto, derivadas de la objeción de conciencia colectiva en determinados hospitales, la falta de profesionales en centros públicos o las presiones de grupos que buscan coartar la libertad de las mujeres.

Es obvio por tanto como la defensa de este derecho no puede separarse del contexto político actual e insistimos en que en los gobiernos autonómicos y locales donde PP y VOX gobiernan o tienen influencia, se está produciendo un retroceso alarmante en materia de igualdad y derechos sexuales y reproductivos. Se han retirado campañas de prevención de embarazos no deseados, se ha eliminado terminología sobre derechos sexuales y reproductivos en documentos oficiales, y se han aprobado mociones que promueven "protocolos provida" o medidas de acoso frente a clínicas donde se practican interrupciones voluntarias del embarazo. En algunos casos, incluso se han subvencionado asociaciones ultraconservadoras que difunden información falsa sobre el aborto o presionan a las mujeres en situación de vulnerabilidad. La Comunidad Autónoma de Madrid o el Ayuntamiento de su capital son un ejemplo de este despropósito hacia las mujeres y sus derechos, aunque en otras como la Andalucía también tenemos ejemplos de como entorpecerlos.

Estas políticas no son neutras: su objetivo es culpabilizar, infantilizar y coartar la libertad de las mujeres, reproduciendo un modelo social en el que el cuerpo femenino vuelve a ser controlado por la moral conservadora y la ideología patriarcal.

Los municipios, en el marco de sus competencias en promoción de la igualdad, salud pública y políticas de género (artículos 25 y 28 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local), pueden y deben adoptar medidas que refuercen el ejercicio del derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad, proporcionando información, apoyo y entornos libres de



acoso o estigmatización. La colaboración de las entidades locales resulta esencial para asegurar que este derecho sea real y efectivo en todos los territorios.

Por todo ello, este Ayuntamiento, desde su compromiso con la igualdad, la justicia social y los derechos de las mujeres, debe posicionarse con claridad frente a los discursos reaccionarios y asegurar que en nuestro municipio ninguna mujer vea limitado su derecho a decidir, promoviendo políticas locales que garanticen el acceso, la información y el acompañamiento a quienes opten por la interrupción voluntaria de su embarazo, en coherencia con la legislación vigente y los compromisos internacionales asumidos por España.

Por todo lo anterior proponemos los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a reafirmar su compromiso con el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su maternidad, defendiendo la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho fundamental vinculado a la libertad, la igualdad y la salud pública.

SEGUNDO. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a apoyar la reforma Constitucional propuesta por el Gobierno de España dirigida a blindar el derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo en la Constitución.

TERCERO. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a reconocer y poner en valor la legislación actual relativa a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

CUARTO. - El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España y a las comunidades autónomas a garantizar la plena aplicación de la Ley Orgánica 1/2023, especialmente en lo relativo a la prestación de la IVE en el sistema público de salud en todas las provincias, la formación del personal sanitario en salud sexual y reproductiva y la existencia de información accesible y veraz para todas las mujeres.

QUINTO. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a promover desde el ámbito municipal campañas de información y sensibilización sobre los derechos sexuales y reproductivos, especialmente dirigidas a mujeres jóvenes, garantizando información veraz, accesible y libre de estigmas, así como sobre los recursos públicos disponibles para ejercerlos en condiciones de seguridad y respeto.

SEXTO. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a condenar públicamente cualquier intento político o institucional de limitar o estigmatizar el ejercicio del derecho al aborto, así como las manifestaciones o presiones de grupos ultraconservadores ante clínicas y hospitales que vulneran la intimidad y la dignidad de las mujeres, evitando cualquier forma de acoso, intimidación o hostigamiento hacia las mujeres o los/as profesionales sanitarios.

SÉPTIMO. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a colaborar con el sistema sanitario público andaluz para facilitar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en condiciones de seguridad, igualdad y confidencialidad.



OCTAVO. - *Instar al Ayuntamiento de Málaga a Incluir de forma transversal la educación sexual y reproductiva en las políticas locales de igualdad, juventud y salud, fomentando la autonomía de las mujeres y la corresponsabilidad masculina.*

NOVENO. - *Instar al Ayuntamiento de Málaga a condenar las políticas regresivas del Partido Popular y de VOX que, en diferentes instituciones, intentan socavar el derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad y ponen en riesgo décadas de avances feministas y democráticos*

DÉCIMO. - *Instar al Ayuntamiento de Málaga a dar traslado de esta moción al Ministerio de Igualdad, al Ministerio de Sanidad, a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, así como al Consejo Sectorial de la Mujer de nuestra ciudad."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos 1º, 5º, 8º y 9º** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar respetando el ordenamiento jurídico y el compromiso con el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su maternidad, defendiendo la opción de la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho fundamental vinculado a la libertad, la igualdad y la salud pública.

QUINTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar dentro de sus competencias con las campañas de información y sensibilización sobre los derechos sexuales y reproductivos, especialmente dirigidas a mujeres jóvenes, garantizando información veraz, accesible y libre de estigmas, así como sobre los recursos públicos disponibles para ejercerlos en condiciones de seguridad y respeto.

OCTAVO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar desarrollando de forma transversal la información y la formación sexual y reproductiva en las políticas locales de igualdad, juventud y salud, fomentando la autonomía de las mujeres y la corresponsabilidad masculina.

NOVENO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a condenar las políticas regresivas de los grupos políticos que, en diferentes instituciones, puedan suponer socavar el derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad y poner en riesgo décadas de avances feministas y democráticos.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1º, 5º, 6º, 8º, 9º y 10º.- Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y



del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.

- Acuerdos 2º, 3º, 4º y 7º.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar respetando el ordenamiento jurídico y el compromiso con el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su maternidad, defendiendo la opción de la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho fundamental vinculado a la libertad, la igualdad y la salud pública.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar dentro de sus competencias con las campañas de información y sensibilización sobre los derechos sexuales y reproductivos, especialmente dirigidas a mujeres jóvenes, garantizando información veraz, accesible y libre de estigmas, así como sobre los recursos públicos disponibles para ejercerlos en condiciones de seguridad y respeto.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a condenar públicamente cualquier intento político o institucional de limitar o estigmatizar el ejercicio del derecho al aborto, así como las manifestaciones o presiones de grupos ultraconservadores ante clínicas y hospitales que vulneran la intimidad y la dignidad de las mujeres, evitando cualquier forma de acoso, intimidación o hostigamiento hacia las mujeres o los/as profesionales sanitarios.

CUARTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar desarrollando de forma transversal la información y la formación sexual y reproductiva en las políticas locales de igualdad, juventud y salud, fomentando la autonomía de las mujeres y la corresponsabilidad masculina.

QUINTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a condenar las políticas regresivas de los grupos políticos que, en diferentes instituciones, puedan suponer socavar el derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad y poner en riesgo décadas de avances feministas y democráticos.

SEXTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a dar traslado de esta moción al Ministerio de Igualdad, al Ministerio de Sanidad, a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, así como al Consejo Sectorial de la Mujer de nuestra ciudad."



PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA AYUDA Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES SOCIALES CLUB BOXEO MÁLAGA.-

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 10 de octubre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 16 de octubre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En toda ciudad que aspire a ser socialmente cohesionada, el deporte ocupa un espacio que va más allá del entrenamiento o del espectáculo: es vehículo de integración, espacio de encuentro, herramienta de superación y puente de oportunidades. En Málaga, bajo la sabia máxima de que “no solo formamos campeones, sino personas”, el Club Boxeo Málaga, no solo realiza una labor en el ámbito del deporte encuadrada en lo privado o en la prestación de servicios, sino que su iniciativa ha ido más allá realizando un programa social que encarna y simboliza esa aspiración: convertir el deporte en instrumento de transformación social, especialmente para jóvenes con menos recursos, siendo en la actualidad más de doscientos (200) menores los que reciben clases en estas instalaciones.

Cuando en nuestras barriadas conviven necesidades de recursos educativos, culturales, de tiempo libre y de acompañamiento, un club como Boxeo Málaga se convierte en actor esencial. No es una ONG sombra ni un receptor pasivo de ayudas, de hecho, no percibe ayudas económicas directas, sufragando los costes de las clases y el sostenimiento del local (este sí, cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga) donde realizan esta gran labor.

Es una iniciativa privada con vocación pública, un acto de conciencia y participación loable y admirable que, además, actúa en una zona humilde de nuestra ciudad dando gratuitamente clase a jóvenes de familias con escasos recursos de diversas y distintas zonas de Málaga. Esta actividad provee a estos jóvenes de un entorno donde tener un ambiente de respeto, disciplina y apoyo, evitando que puedan verse tentados por dinámicas negativas, buscando con esta actividad social un horizonte alternativo para ellos. Esa solidaridad a pie de calle merece respaldo, reconocimiento institucional y refuerzo sostenido.

Las actividades deportivas son reconocidas como una herramienta contrastado éxito de inclusión y prevención social. En barrios con carencias de oferta deportiva accesible, este tipo de clubes proponen alternativas saludables que disuaden de conductas de riesgo. Al ofrecer un espacio de deporte, disciplina y pertenencia, crean redes informales —pero tangibles— de contención social y de apoyo.

El deporte es, de igual forma, una herramienta muy efectiva de formación integral, siendo de especial éxito si está dirigida a menores con escasos recursos, como es el caso. La propuesta del club es clara, no basta con elevar el nivel físico: el objetivo es educar en valores, fortalecer la autoestima, enseñar que el esfuerzo tiene recompensa. En muchos casos, esos chicos y chicas no encuentran esa pedagogía de acompañamiento en ámbitos escolares o familiares. El deporte sirve como espejo práctico donde ejercer la responsabilidad, el respeto y la constancia.



Igualmente importante es el más que evidente éxito en la cohesión social y el arraigo generado en los menores por parte de esta actividad, dando clases a más de doscientos (200) menores provenientes de diversas barriadas de la ciudad. Un club ubicado en el tejido urbano constituye un polo de actividad para jóvenes de distintas procedencias, ayuda a romper guetos sociales o aislamiento, favorece el encuentro intergeneracional y colabora con la identidad colectiva de la zona. Equilibrar el acceso al deporte entre barrios centrales y periféricos es un acto necesario, donde además, la administración pública suele fracasar notablemente.

Por último, es especialmente relevante poner en valor el complemento a las políticas públicas sociales que representa esta iniciativa, así como cualquier otra similar. Las administraciones no pueden cubrirlo todo. Allí donde los recursos estatales, autonómicos o municipales llegan con limitaciones o no llegan, actores como Club Boxeo Málaga suplen vacíos —acercando deporte de calidad, estructura y acompañamiento personal— que no remplazan, sino complementan los programas asistenciales públicos (centros juveniles, programas de ocio, etc.). Esto es además de gran valor, dado a que, insistimos, es una actividad sufragada por el propio club y sus responsables, que se han hecho cargo de los gastos y asumen la responsabilidad de la actividad que es, y merece ser remarcado, gratuita para los menores que asisten a la misma. Lo que constituye un gran ejemplo de una auténtica labor de colaboración público-privada.

En términos generales, esta iniciativa, no es una empresa meramente privada; es un instrumento social de construcción comunitaria. Gracias a la gran conciencia social del conjunto de la sociedad malagueña, debemos reconocer no solo esta actividad particular, pues no es la única tal y como ya indicamos en iniciativas anteriores presentadas por este Grupo Municipal VOX Málaga como fue la presentada en relación a la Asociación Fantasía en Lagunillas, sino todas aquellas iniciativas, que financiadas por los propios malagueños, tienen un gran impacto en nuestros barrios, realizando una actividad que por su cercanía es extraordinariamente efectiva, mucho más que cualquier programa netamente público. Es por ello por lo que reconocer estas actividades desde las instituciones se convierte en una política social necesaria y extraordinariamente útil y eficaz. Pero para dar de forma efectiva tal reconocimiento, las instituciones y en particular este Excmo. Ayuntamiento de Málaga, deben pasar de meras declaraciones públicas a considerarlos como agentes de interés público en las políticas de juventud y deporte, pues lo son por derecho propio. Adaptar las líneas de subvención, no como limosna, sino como inversión en tejido social, sin que además sea necesaria que dichas líneas de ayudas pasen necesariamente por aportes económicos directos, sino que sean ayudas conforme a las necesidades efectivas de la actividad a realizar.

Para ello se debe evaluar su contribución bajo métricas de éxito en las políticas de inclusión local y reconocer estos espacios y actividades, no como simples destinatarias de ayudas, sino como alianzas estratégicas con un propósito compartido: una Málaga más cohesionada, con oportunidades reales para quienes menos tienen. En definitiva, que lemas como el publicitado por el Club de Boxeo de Málaga; “más que boxeo, es sociedad” no queden en una frase bonita o en encuadrada en una fotografía con cargos públicos, sino que se traduzca en políticas efectivas que permitan, como es al caso del Club Boxeo Málaga seguir cambiando vidas, barrio a barrio.



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Málaga propone para su debate y, en su caso, aprobación en la Comisión Ordinaria de Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de Gobierno, particularmente al Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad a que elabore un informe sobre el conjunto de asociaciones cuya labor social tenga por objeto la asistencia a menores o a personas mayores en situación o riesgo de exclusión social en la ciudad.

- El objeto del informe deberá ser la realización de un plan estratégico de asistencia y apoyo en colaboración con todas aquellas asociaciones o comunidades vecinales de contrastada trayectoria y labor en materia social, con el fin de mejorar las ayudas y con ello las labores asistenciales que las mismas realizan para el conjunto de los malagueños.

SEGUNDO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de Gobierno, particularmente al Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, realice un plan de actuaciones para la mejora de las instalaciones ubicadas en la C/ Fernández Fermina esquina con C/ Virgen del Pilar, de titularidad municipal. Dichas actuaciones deberán constar, como mínimo de las siguientes mejoras:

- Ampliación del local existente de titularidad municipal con el colindante ubicado C/ Virgen del Pilar (de igual titularidad municipal y actualmente vacío)
- Obra de adecuación del local conforme al uso público de gimnasio.
- Colocación de un sistema adecuado de aire acondicionado que evite la gran temperatura que se alcanza, por ser un centro deportivo y por su escaso espacio (actualmente carece del mismo)"

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, RELATIVO AL CESE DE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA COALICIÓN EUROPEA DE CIUDADES CONTRA EL RACISMO (ECCAR).-



Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de fecha 15 de octubre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo es una iniciativa de la UNESCO para establecer una red de ciudades interesadas en compartir experiencias y mejorar sus políticas con el fin de poner fin al racismo, transformando las ciudades en espacios seguros e inclusivos para todos los ciudadanos.

Sus orígenes se remontan a la Conferencia Mundial contra el Racismo en Durban (Sudáfrica), donde se recomendó la implicación activa de los gobiernos locales en la lucha contra la discriminación. A raíz de esto, en 2004, en Núremberg (Alemania), la UNESCO promovió la creación de la ECCAR (Red de Ciudades Europeas contra el Racismo), la primera coalición regional de la ICCAR (Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo).

Con el fin de lograr estos objetivos, ECCAR actúa como un foro para la difusión, el estímulo y el intercambio de estudios, ideas y experiencias entre los municipios adheridos, mediante la celebración periódica de congresos, conferencias y seminarios sobre temas municipales.

Así las cosas, el Ayuntamiento de Málaga, por acuerdo plenario de 27 de marzo de 2014, solicitó el ingreso en la referida coalición y, desde entonces, viene participando en esta red internacional, compartiendo experiencias y buenas prácticas internacionales y asumiendo el pago anual de una cuota de membresía.

No obstante, en el marco del proceso de optimización de la proyección exterior de Málaga, se ha llevado a cabo una evaluación de la participación en redes internacionales, tomando en consideración criterios como el grado de participación real y operatividad de la red, el retorno concreto para la ciudadanía, los costes de mantenimiento y la proximidad geográfica y cultural. De esta evaluación se desprende que, aunque ECCAR ha aportado valor en determinados ámbitos, la dinámica de trabajo de la red implica limitaciones de participación activa derivadas de su alcance internacional y adaptación de contenidos. Por ello, se propone optar por desarrollar políticas propias más adaptadas al contexto local (como por ejemplo, incorporándonos a la Red de Ciudades Interculturales (RECI).

Cabe indicar que la competencia para la aprobación del acuerdo de esta desvinculación institucional a ECCAR (del mismo modo que para aprobar la adhesión) le corresponde al Pleno en uso de su competencia residual prevista en el artículo art.123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Precizando para su aprobación mayoría simple de votos, según dispone el apartado segundo del citado artículo.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, y a la vista del informe propuesta de Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno de 1 de octubre de 2025 con CSV M+yhdlccylnxjBtYfenG4Q== y el informe favorable de la Intervención General de fecha 14 de octubre de 2025 con CSV 15705114774034550636, se PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO: *Aprobar la baja voluntaria del Ayuntamiento de Málaga en la Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo (ECCAR) como miembro activo con fecha de efectos desde la adopción del acuerdo plenario.*



SEGUNDO: Comunicar a la Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo (ECCAR) la desvinculación institucional a la red."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta, con los **votos a favor (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, los **votos en contra (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y la **abstención (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la baja voluntaria del Ayuntamiento de Málaga en la Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo (ECCAR) como miembro activo con fecha de efectos desde la adopción del acuerdo plenario.

SEGUNDO: Comunicar a la Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo (ECCAR) la desvinculación institucional a la red."

PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS MALAGUEÑAS CON PROCESOS DE DESAHUCIOS. -

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 16 de octubre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Los desahucios en nuestra ciudad se han convertido en una epidemia familiar y social que va dejando un goteo de víctimas. Hasta hace poco tiempo las familias vivían este proceso en silencio, y casi con culpabilidad, hoy comenzamos a ponerles caras, nombres e historia a algunas de estas familias, aunque siguen siendo pocas, respecto al total de desahucios que se producen cada día.

Según cifras publicadas por el Consejo General del Poder Judicial, en el primer trimestre de 2025, se han producido en Málaga 340 desahucios, la provincia con más lanzamientos en Andalucía en ese trimestre, la mayoría de esta cifra tienen lugar en nuestra ciudad. De esos desahucios la mayoría se derivan del alquiler, relacionados con la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU).

Con toda probabilidad, esta cifra se disparará el año próximo, una vez finalicen las medidas contempladas en el Real Decreto-ley 11/2020, prorrogadas por el Real Decreto-ley 1/2025, que suspenden los desahucios y lanzamientos de vivienda habitual para personas y familias vulnerables que no tienen alternativa habitacional, medidas que no han impedido, pero si limitado y retrasado cierto número de desahucios.



Con los precios de las viviendas disparado en nuestra ciudad, y con los precios del alquiler desbocado, familia vulnerable ya es casi cualquiera. El desajuste entre salarios y precios en escalada es tal, la transferencia de renta de las familias a los rentistas en tan desmesurado, que el porcentaje de familias que se mueven en la cuerda floja de la precariedad aumenta de manera exponencial en nuestra ciudad.

Las causas de los precios desorbitados de la vivienda en Málaga, es de sobra conocidas por todos y todas, y ya se han expuesto en este pleno en multitud de ocasiones. La vivienda en nuestra ciudad se ha convertido en un bien de mercado muy goloso para la inversión y la especulación, gracias a su alta rentabilidad. Esa alta rentabilidad procede de una combinación de factores, entre ellos, el uso turístico de parte de esas viviendas. Pero esa alta rentabilidad no es inocua, de hecho, está dejando en la calle a multitud de familias a las cuales, o bien no se les renueva el contrato de alquiler, o bien la renovación viene con subidas inasumibles para las familias.

También son conocidas las medidas que serían necesarias para controlar y/o bajar los inasumibles precios de la vivienda actuales, pero no hay voluntad política para aplicarlas ni por parte del Equipo de gobierno municipal, ni por parte de la Junta de Andalucía; ambas administraciones han optado por beneficiar a unos pocos a costa de perjudicar a la mayoría.

Los problemas personales, familiares y sociales que están generando esta crisis de vivienda, son innumerables. De entre los numerosos efectos, los desahucios de vivienda son los más perversos por las consecuencias devastadoras que produce en cadena. Cuando una persona o familia es expulsada de su hogar por impago o por pérdida de derechos sobre la vivienda, se generan una gran cantidad de problemas sociales y personales, tanto inmediatos como a largo plazo.

Los desahucios no solo dejan a las personas sin un techo, sino que rompen redes familiares, sociales y emocionales, generando efectos en cadena que impactan sobre la salud mental, la salud física, la autoestima, la economía y sobre la cohesión social.

Las familias pierden no solo el espacio físico, sino también su sentido de la estabilidad y el control sobre la vida cotidiana. Este impacto personal y los efectos sobre la salud mental y física, hace que la persona tenga menos energía y recursos para buscar trabajo o asistencia social, generando un círculo de vulnerabilidad. A largo plazo, las familias que atraviesan desahucios suelen quedar atrapadas en la pobreza crónica.

Los desahucios tienen efectos aún más profundos sobre los menores de edad, tanto a nivel emocional como físico, educativo y social. Los niños y niñas que sufren un desahucio suelen experimentar estrés, ansiedad y miedo por la pérdida del hogar y la incertidumbre del futuro, y por la percepción del sufrimiento de sus padres. Suelen albergar sentimientos de inseguridad y vulnerabilidad, al perder el lugar que consideran seguro; pierden la autoestima al sentirse diferentes o culpables por la situación familiar.

A menudo, los cambios de vivienda implican cambios de colegio, lo que dificulta mantener vínculos con amigos/as y profesorado, pudiendo afectar su integración social. Si la familia se ve abocada a la inestabilidad y a los cambios sucesivos de vivienda y/o alternativas habitacionales, el riesgo de absentismo y abandono escolar está servido.

Organismos como UNICEF o Save the Children han advertido que los desahucios pueden constituir una forma de violencia institucional si no se protegen adecuadamente los intereses de los menores. Desde el punto de vista de los derechos del niño y según la Convención sobre los



Derechos del Niño de la ONU: Todo menor tiene derecho a una vivienda adecuada, a la protección del Estado y al interés superior del niño. Los desahucios que no ofrecen alternativas habitacionales dignas violan estos derechos.

Los efectos sociales también son graves. La brecha entre quienes pueden mantener una vivienda y quienes no, aumenta. Las personas expertas ya vienen alertando del aumento del sinhogarismo relacionado con la exclusión residencial, lo que aumenta la población demandante de albergues, refugios y programas de emergencia.

La cohesión social también se rompe al aumentar la desigualdad social, y al aparecer barrios más desiguales, con gentrificación y con vacíos urbanos. El problema se convierte en un foco de tensión política y social, mientras crecen los conflictos y las protestas sociales en torno a movimientos vecinales y plataformas de afectados.

Las necesidades vitales, y la vivienda es la principal, ejerce una presión sobre los servicios públicos y sobre las instituciones locales que se ven desbordadas y colapsadas ante la falta de recursos de atención suficientes; este colapso ya se está apreciando en nuestra ciudad.

Ante esta situación, las administraciones no pueden mirar hacia otro lado como si no fuera con ellas, como si fuera inevitable o una epidemia. Las administraciones tienen responsabilidades y deben arbitrar soluciones, tanto para prevenir estas situaciones de desahucios, como para intervenir una vez sucedan.

Lo correcto sería emplear la prevención general, lo que inexorablemente pasaría por poner límites y orden en un mercado descontrolado, lo que evitaría tanta amargura, desdicha, perjuicio económico y conflicto social, pero las administraciones lo han descartado.

Desechada la intervención reguladora, las administraciones tienen que contar con protocolos que actúen antes, durante y después del desahucio.

Antes, detectando el riesgo de manera temprana a partir de la evaluación socioeconómica de las familias, y ofertando ayudas económicas al alquiler adecuadas y acordes al mercado.

Durante, contando con los juzgados y la coordinación interinstitucional, y ofreciendo acompañamiento, asesoramiento e intermediación con los propietarios o representantes legales para explorar posibles acuerdos entre propietario e inquilino.

Y una vez se produzca el desahucio, hay que garantizar una alternativa habitacional digna, toda vez que casi la totalidad de las familias desahuciadas carecen de los recursos suficientes para acceder a una nueva vivienda en el mercado libre desbocado por los especuladores de todo tipo, y una buena parte de ellas tampoco tiene red de apoyo familiar que garantice alojamiento alternativo. Hay que asegurar el acceso a recursos económicos y sociales para la familia, facilitarle acompañamiento psicosocial, en definitiva, hay que intervenir de manera integral con la familia realizando un seguimiento periódico, a fin de prevenir la cronificación de la exclusión social a causa de una situación de exclusión residencial.

En definitiva, las mismas administraciones responsables de generar el problema, han de hacerse cargo de las consecuencias. No se pueden abandonar a las familias a su suerte, ni se les puede trasladar la responsabilidad de asumir una situación que ellas no han propiciado, sino que les viene impuesta. Nadie es culpable de vivir en una ciudad donde no hay equivalencia entre los costes de la vivienda y los salarios, donde la vivienda es un bien de primera necesidad, pero imposible para cada vez más familias.



Y, sobre todo, porque un desahucio no afecta solo al hogar inmediato, sino que sus consecuencias se expanden hacia la comunidad y la sociedad en general, amplificando la desigualdad y debilitando la cohesión social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a garantizar una alternativa habitacional digna y estable a las familias con menores que se enfrentan a un proceso de desahucio, que acrediten carecer de recursos suficientes para acceder a una nueva vivienda en el mercado libre, o carezcan de red de apoyo familiar que garantice el alojamiento alternativo inmediato. Los menores son sujetos que han de tener garantizados su protección y sus derechos por parte de las administraciones públicas, como está recogido en numerosas leyes y convenios.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a contar con una bolsa municipal de viviendas transitorias, orientadas al realojo inmediato de familias desahuciadas que carezcan de recursos suficientes o alternativa de vivienda digna. Ninguna familia malagueña puede acabar en la calle.

3.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a reformular y a reforzar la Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda, para que cumpla sus funciones de atención integral de las familias en todo lo relacionado con el acceso, mantenimiento, asesoramiento, acompañamiento y garantía de alternativa habitacional real y digna en casos de desahucio.

4.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a ampliar los recursos de la Unidad de Emergencia social, a fin de garantizar el acompañamiento integral de todas las familias malagueñas que sufren un proceso de desahucio.

5.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a ampliar la cuantía de las Ayudas al alquiler, a formular un nuevo Plan de ayuda al alquiler que no excluya a beneficiadas de anteriores planes, a mediar entre las familias y los propietarios, y a avalar a las familias ante los propietarios de las viviendas. Las actuales ayudas al alquiler son insuficientes, y sobre todo los actuales planes son ineficaces por la falta de mediación con los propietarios y la falta de garantías por parte del Ayuntamiento.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de modificación al acuerdo primero** que fue aceptada por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo con la enmienda aceptada del siguiente tenor:

Primero.- El Ayuntamiento de Málaga insta a todas las administraciones a comprometerse a garantizar una alternativa habitacional digna y estable a las familias con menores que se enfrentan a un proceso de desahucio, que acrediten carecer de recursos suficientes para acceder a una nueva vivienda en el mercado libre, o carezcan de red de apoyo familiar que garantice el alojamiento alternativo inmediato. Los menores son sujetos que han de tener garantizados su protección y sus derechos por parte de las administraciones públicas, como está recogido en numerosas leyes y convenios.



VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con la enmienda mencionada, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdo primero.- Dictaminado **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), dejándose expresa constancia de que, aun estando presente el Sr. Cantos Recalde (Grupo Municipal Popular), no quedó reflejada electrónicamente la emisión de su voto.
- Acuerdo segundo.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.
- Acuerdo tercero.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y la **abstención (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.
- Acuerdos cuarto y quinto.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Málaga insta a todas las administraciones a comprometerse a garantizar una alternativa habitacional digna y estable a las familias con menores que se enfrentan a un proceso de desahucio, que acrediten carecer de recursos suficientes para acceder a una nueva vivienda en el mercado libre, o carezcan de red de apoyo familiar que garantice el alojamiento alternativo inmediato. Los menores son sujetos que han de tener garantizados su protección y sus derechos por parte de las administraciones públicas, como está recogido en numerosas leyes y convenios."

PUNTO Nº 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A GARANTIZAR LA EFICACIA DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA EN ANDALUCÍA, ESPECIALMENTE EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. -

Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:



“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 16 de octubre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El cáncer de mama es la primera causa de mortalidad oncológica entre las mujeres y una de las enfermedades más prevalentes: una de cada ocho mujeres lo padecerá a lo largo de su vida. La detección precoz, mediante los programas de cribado poblacional, es una herramienta esencial para mejorar el pronóstico y reducir la mortalidad. Cada semana de retraso en el diagnóstico puede suponer una pérdida de oportunidades de curación o una mayor agresividad en los tratamientos.

Sin embargo, Andalucía atraviesa una grave crisis en su programa de detección precoz del cáncer de mama, gestionado por la Consejería de Salud. En los últimos meses, numerosos medios de comunicación y asociaciones de pacientes han denunciado retrasos de entre seis meses y un año en las pruebas complementarias tras una mamografía con hallazgos sospechosos. Lo que comenzó siendo el testimonio de unas pocas mujeres ha derivado en miles de casos en toda la comunidad, especialmente en las provincias de Málaga y Sevilla. En algunos casos ni siquiera fueron citadas, por no considerarse “urgente” el informe radiológico.

La propia Junta de Andalucía, a través del SAS, ha reconocido fallos en el circuito asistencial y la falta de medios humanos y técnicos para garantizar la atención a tiempo. En Málaga, los sindicatos y profesionales sanitarios del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Victoria y del Hospital Regional de Málaga han alertado de la saturación en los servicios de Radiología y Oncología, donde las agendas están colapsadas y los equipos técnicos obsoletos o en revisión.

Este colapso pone en riesgo la salud y la vida de miles de mujeres malagueñas, genera angustia en familias enteras y cuestiona la eficacia de un programa que debería ser una garantía básica de salud pública. No hablamos solo de retrasos administrativos, sino de la vulneración de un derecho fundamental: el derecho a la salud y a una atención sanitaria digna, igualitaria y en tiempo razonable.

Conviene recordar que la “demora cero para pacientes con cáncer” fue una de las grandes promesas electorales del presidente Moreno Bonilla en 2018, junto con el compromiso de bajar la edad de cribado a mujeres entre 40 y 45 años, comenzando por las de 49. Ninguna de las dos se ha cumplido. Además, hoy día más de 12.000 mujeres andaluzas entre 45 y 50 años siguen sin acceder a una mamografía preventiva, por lo que la promesa de ampliar el programa sigue siendo un anuncio vacío.

Además, este problema no puede analizarse sin una perspectiva de género. Los fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama suponen una forma de violencia institucional hacia las mujeres, derivada de una gestión sanitaria que infravalora las necesidades específicas de salud femenina. Los retrasos en pruebas diagnósticas, la falta de información y la ausencia de seguimiento son formas de desigualdad estructural que



agravan la vulnerabilidad de las pacientes y que pueden traducirse en diagnósticos tardíos o muertes evitables.

En Málaga, la situación es especialmente preocupante. En los últimos años se ha constatado una reducciónn del número de unidades móviles de mamografía que cubren los distritos sanitarios, lo que ha provocado listas de espera más largas en zonas como Carretera de Cádiz, Palma-Palmilla o Campanillas. Muchas asociaciones llevan años denunciado que algunas citaciones llegan con más de 18 meses de demora, mientras hay mujeres que aún no han recibido la carta de citación del programa autonómico. De hecho, hace años este grupo llevó una moción a tal efecto a comisión plenaria advierto de la situación.

El Ayuntamiento de Málaga, como administración más cercana a la ciudadanía, no puede permanecer ajeno. Debe implicarse en la defensa de la sanidad pública, exigir soluciones a la Junta de Andalucía y articular medidas locales de apoyo, información y acompañamiento a las mujeres afectadas. No se trata solo de reclamar competencias, sino de ejercer responsabilidad institucional y defender el derecho a la prevención y a la vida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga eleva para su aprobación los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Salud a realizar una auditoría independiente y exhaustiva del programa de detección precoz de cáncer de mama que identifique las causas de los retrasos, los fallos de seguimiento y las carencias de recursos humanos y técnicos en los servicios de Radiología y Oncología. Dicha auditoría deberá además determinar el número exacto de mujeres afectadas por estos retrasos en toda Andalucía y, de forma específica, en la provincia y la capital de Málaga, con el fin de conocer el alcance real de la situación y establecer un plan de choque inmediato que garantice el cumplimiento de los plazos diagnósticos.

SEGUNDO. Instar a la Consejería de Salud a establecer plazos máximos garantizados para las pruebas diagnósticas, de modo que ninguna mujer espere más de 30 días tras una mamografía con hallazgos sospechosos, tal y como establece el Decreto de Garantía de Plazos de Respuesta.

TERCERO. Instar al Gobierno andaluz a cumplir la promesa de bajar la edad de cribado de cáncer de mama, incorporando de forma inmediata a las mujeres de 45 a 49 años en el programa preventivo y garantizando que todas las áreas sanitarias de Málaga dispongan de medios suficientes para cubrir esa ampliación.



CUARTO. Instar al Servicio Andaluz de Salud a reforzar con personal y equipamiento los servicios de Radiología y Oncología del Hospital Regional, el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Victoria y el resto de centros.

QUINTO. Instar a la Consejería de Salud a publicar informes periódicos y transparentes, con datos desagregados por provincias y municipios, sobre la cobertura y funcionamiento del programa de detección precoz de cáncer de mama, permitiendo el control público de sus resultados.

SEXTO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno municipal a poner en marcha, a través del Área de Derechos Sociales y de Igualdad, un servicio de información y acompañamiento municipal para mujeres incluidas en el programa de cribado.

SÉPTIMO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a desarrollar campañas de sensibilización y prevención, especialmente en los distritos con menor cobertura, sobre la importancia de la detección precoz y los canales de reclamación ante retrasos o incidencias, incluyendo una línea municipal de información telefónica y digital.

OCTAVO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a colaborar activamente con las asociaciones de mujeres operadas de cáncer de mama, como ASAMMA, asociaciones vecinales y entidades de salud para ofrecer apoyo psicológico, talleres informativos y actividades de prevención en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y Centros de la Mujer.

NOVENO. Instar a la Junta de Andalucía a implementar un plan urgente de actualización tecnológica del equipamiento de mamografía y radiología digital en los hospitales malagueños, asegurando su mantenimiento y calibración para evitar fallos diagnósticos."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos séptimo y octavo** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

SÉPTIMO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno, dentro de sus competencias, a desarrollar campañas de sensibilización y prevención, especialmente en los distritos con menor cobertura, sobre la importancia de la detección precoz y los canales de reclamación ante retrasos o incidencias, incluyéndolos en las líneas municipales de información.

OCTAVO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a continuar colaborando activamente con las asociaciones de mujeres operadas de cáncer de mama,



como ASAMMA, los colectivos de la Agrupación Municipal de Desarrollo Unidos contra el Cáncer, asociaciones vecinales y entidades de salud para ofrecer recursos de apoyo psicológico, talleres informativos y actividades de prevención.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdo primero. - Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.
- Acuerdos tercero, cuarto, quinto, sexto y noveno. - Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).
- Acuerdos segundo, séptimo y octavo. - Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Instar a la Consejería de Salud a establecer plazos máximos garantizados para las pruebas diagnósticas, de modo que ninguna mujer espere más de 30 días tras una mamografía con hallazgos sospechosos, tal y como establece el Decreto de Garantía de Plazos de Respuesta.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno, dentro de sus competencias, a desarrollar campañas de sensibilización y prevención, especialmente en los distritos con menor cobertura, sobre la importancia de la detección precoz y los canales de reclamación ante retrasos o incidencias, incluyéndolos en las líneas municipales de información.

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a continuar colaborando activamente con las asociaciones de mujeres operadas de cáncer de mama, como ASAMMA, los colectivos de la Agrupación Municipal de Desarrollo Unidos contra el Cáncer, asociaciones vecinales y entidades de salud para ofrecer recursos de apoyo psicológico, talleres informativos y actividades de prevención.”



PUNTO Nº 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y REFUERZO DE LA FINANCIACIÓN, EL IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO CULTURAL LOCAL.-

Sobre este punto nº 7 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 16 de octubre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La cultura constituye uno de los pilares esenciales de la vida de una ciudad. No solo como motor económico, sino como elemento fundamental de cohesión social, identidad colectiva y desarrollo humano. Sin embargo, en el contexto actual, resulta evidente que el papel de las políticas culturales públicas debe ir mucho más allá de la mera programación de grandes eventos o de la promoción de la “marca ciudad”.

La cultura no puede entenderse únicamente como un atractivo turístico o una herramienta de marketing urbano. Si bien los museos y los grandes acontecimientos son piezas valiosas del ecosistema cultural malagueño, resulta innegable que una política cultural verdaderamente sólida y sostenible debe asentarse sobre la base del tejido creativo local, compuesto por nuestros artistas, creadores y creadoras, colectivos culturales, asociaciones, pymes y profesionales que dan vida, día a día, a la cultura de Málaga.

El Ayuntamiento de Málaga ha hecho enormes esfuerzos políticos, comunicativos y presupuestarios, con mayor o menor acierto, para intentar situar a nuestra ciudad en el mapa cultural internacional gracias a la proyección de sus museos y festivales. Sin embargo, esa voluntad política y económica contrasta con la escasez de recursos municipales destinados directamente al fomento del talento local. Las partidas presupuestarias dedicadas a ayudas, subvenciones, becas o certámenes son, en proporción al presupuesto total municipal, llamativamente bajas.

Esta situación genera una paradoja: mientras Málaga busca consolidarse como referencia cultural y turística, muchos creadores locales se ven obligados a abandonar su profesión o a trasladarse a otras ciudades —como Madrid, Barcelona, Bilbao o Valencia— en busca de mejores oportunidades. No se trata de una cuestión anecdótica, sino estructural: sin un apoyo estable y decidido, el tejido cultural malagueño corre el riesgo de debilitarse hasta la precariedad.

Por ello, es imprescindible que el Ayuntamiento de Málaga impulse una nueva etapa de políticas culturales municipales centradas en las personas, que sitúe a los creadores y creadoras locales en el centro de la acción pública. Políticas que no solo fomenten la producción artística, sino también la exhibición, la movilidad, la profesionalización y la visibilidad de quienes hacen cultura en nuestra ciudad.

Numerosos ayuntamientos en España han comprendido esta necesidad y han puesto en marcha programas específicos de apoyo al talento local.

Madrid cuenta con líneas de subvenciones a la creación contemporánea y movilidad nacional e internacional, con un presupuesto de 3,8 millones de euros, destinadas a financiar desplazamientos, residencias y proyectos de artistas locales.

Barcelona, a través del Institut de Cultura de Barcelona (ICUB), mantiene convocatorias estables de ayudas a la creación, a la producción, a la programación de artistas locales en equipamientos municipales y a la internacionalización.



Valencia impulsa programas como Cultura Resident o Residències de Creació, así como ayudas específicas a la movilidad y coproducción en colaboración con otras entidades.

Las listas de buenas prácticas en políticas culturales de municipios de España y Europa excede el objetivo de esta moción, pero su análisis es clave para entender la urgencia de que una ciudad de las dimensiones y con el presupuesto municipal con el que cuenta Málaga (y el enorme talento que tienen nuestros creadores y creadoras) mejore de forma sustancial el apoyo al tejido cultural local.

Estas ciudades han entendido que apoyar la creación local es invertir en la identidad cultural, en el empleo creativo y en el futuro económico de la ciudad. Málaga, con un presupuesto municipal mucho mayor que la mayoría de estos ayuntamientos, tiene la capacidad —y la responsabilidad— de dar un salto cualitativo en este sentido.

El fortalecimiento del tejido cultural local no solo beneficia al sector artístico, sino al conjunto de la ciudadanía. Una cultura viva, diversa y arraigada en su territorio genera sentido de pertenencia, promueve la participación, dinamiza los barrios y contribuye a la convivencia.

Frente a la centralización de la oferta cultural en el centro histórico o en los grandes museos, resulta imprescindible llevar la cultura a todos los distritos y barrios de Málaga, democratizando el acceso y ofreciendo oportunidades reales a artistas locales para mostrar su trabajo ante el público malagueño.

La programación cultural de proximidad —con actuaciones, exposiciones, talleres, residencias y actividades en los distintos distritos— no solo fomenta la participación ciudadana, sino que también genera empleo cultural y estimula el comercio local.

Proponemos un aumento de las partidas destinadas a ayudas, subvenciones y becas como medida urgente para reequilibrar las prioridades culturales del Ayuntamiento. Con un presupuesto municipal que supera los mil millones de euros, destinar una parte significativa al impulso de la creación local no es un gasto, sino una inversión estratégica en el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad.

Proponemos una programación cultural local en distritos y la creación de un Festival del Talento Malagueño. La puesta en marcha de un festival anual dedicado al talento local serviría como escaparate y punto de encuentro de todas las disciplinas: música, artes escénicas, audiovisuales, literatura, artes visuales, diseño, moda, gastronomía creativa, etc. Este festival, unido a una programación estable en los distritos durante todo el año, contribuirá a descentralizar la cultura y a fortalecer la identidad cultural de Málaga desde la base.

Proponemos programas específicos de coordinación y refuerzo al apoyo municipal a los creadores locales. La existencia de múltiples líneas dispersas de apoyo —Ayudas a la Producción, MálagaCrea, becas puntuales, etc.— requiere una coordinación efectiva que mejore su impacto y facilite el acceso de los creadores. Centralizar la información y simplificar los procedimientos son pasos necesarios para hacer las políticas culturales más eficaces y accesibles.

Proponemos ayudas a la movilidad, residencias y actuaciones fuera del municipio porque el talento malagueño debe tener la posibilidad de proyectarse más allá de nuestras fronteras. Crear una línea de ayudas a la movilidad permitirá que artistas locales participen en festivales, ferias, residencias y eventos en otras ciudades o países, favoreciendo su profesionalización e internacionalización.

Proponemos cláusulas de promoción de la cultura local en festivales y eventos municipales, incorporando la obligación de incluir artistas malagueños en toda programación financiada con fondos públicos garantiza la visibilidad del talento local y el retorno social de la inversión municipal en cultura.



Proponemos reforzar la visibilidad de los creadores locales, entendiendo que la radio-televisión municipal, los medios digitales y las campañas públicas son herramientas esenciales para dar a conocer el trabajo de los artistas malagueños, fomentando el orgullo local y fortaleciendo la relación entre ciudadanía y cultura.

Málaga ha demostrado ser capaz de atraer grandes eventos culturales, pero ahora debe dar un paso más: apostar decididamente por quienes hacen posible esa cultura desde dentro. No habrá una Málaga verdaderamente cultural si sus creadores no pueden vivir de su arte con dignidad ni desarrollarse profesionalmente en su propia ciudad.

Una cultura viva es aquella que cuida a su gente, que genera oportunidades, que descentraliza la oferta y que reconoce el valor de sus artistas. Es hora de que las políticas culturales municipales de Málaga se orienten con claridad hacia ese objetivo: fortalecer el tejido cultural local, dignificar la creación y garantizar que la cultura sea un derecho, no un privilegio.

Solo así construiremos una Málaga que no sea solo una marca, sino una comunidad creativa plena, diversa y orgullosa de su talento.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Con Málaga proponemos para su debate y aprobación por parte de esta Comisión de pleno los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a aumentar de forma considerable en los próximos presupuestos municipales las partidas destinadas a ayudas (ayudas a la producción, al desarrollo de proyectos A/V, a la creación A/V, etc.), subvenciones, certámenes y becas orientadas a creadores y creadoras locales.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a desarrollar una programación cultural de artistas y creadores-as locales, de distintas disciplinas, en los distritos de la ciudad a lo largo de todo el año y a la organización, con carácter anual, de un Festival específicamente dedicado a la promoción y difusión de artistas locales en sus distintas disciplinas, con actuaciones, encuentros, mesas redondas, debates, stands y muestras de proyectos, etc.

3.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a impulsar programas específicos orientados a reforzar el apoyo municipal a los creadores y creadoras locales y coordinar las distintas líneas de apoyo existentes. a apoyar e impulsar a las creadores y creadoras locales.

4.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a implementar una línea de ayudas y/o subvenciones específicamente orientadas a contribuir a la movilidad, estancias, residencias y/o coprogramación de actuaciones, muestras o expresiones culturales de artistas malagueños en otros municipios o países (subvenciones de internacionalización, ayudas a la movilidad, ayudas para residencias internacionales, o líneas específicas para "giras", actuaciones o eventos de artistas malagueños fuera del municipio).

5.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a implementar cláusulas de promoción de la cultura local mediante la cual todo festival o evento cultural que cuente con financiación municipal o que se realice en dependencias o instalaciones municipales deberá incluir en su programación a artistas y creadores locales.

6.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a reforzar la visibilidad, difusión y apoyo comunicativo a los creadores y creadoras locales mediante campañas específicas en la vía pública, creación de contenidos específicos en la radio-televisión municipal y otras iniciativas similares."



Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Popular se formuló enmienda de adición al conjunto de los acuerdos, no siendo aceptada por el Grupo proponente de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1º, 2º, 4º y 5º.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).
- Acuerdos 3º y 6º.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, dejándose expresa constancia de que, aun estando presente el Sr. Alcázar Díaz (Grupo Municipal Vox), no quedó reflejada electrónicamente la emisión de su voto.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

III. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

PUNTO Nº 8.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE COMPARENCIA DE Dª MARÍA ANA PINEDA CARBÓ, EN RELACIÓN A UNA SERIE DE CUESTIONES SUSCITADAS EN BASE A ACTUACIONES ANUNCIADAS O PENDIENTES SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO CASTILLO DE GIBRALFARO-ALCAZABA.-

Solicitud de comparencia de D. Antonio A. Alcázar Díaz, Portavoz del Grupo Municipal VOX Málaga, a Dª María Ana Pineda Carbó, en relación a una serie de cuestiones suscitadas en base a actuaciones anunciadas o pendientes sobre el estado de conservación y mantenimiento del conjunto arquitectónico Castillo de Gibralfaro-Alcazaba, del siguiente tenor literal:

“El conjunto monumental de la Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro constituye uno de los símbolos más representativos de Málaga, un Bien Cultural de incalculable valor histórico, arqueológico y turístico que, además de su condición de Bien de Interés Cultural (BIC), encarna la identidad y la memoria de la ciudad. Su preservación no es sólo un deber legal, sino también una obligación moral y política hacia las generaciones presentes y futuras.

En los últimos años, sin embargo, se ha hecho visible un deterioro progresivo del conjunto, tanto en sus estructuras como en su entorno inmediato, evidenciado en diversas informaciones públicas, denuncias ciudadanas y actuaciones de emergencia promovidas por el propio Ayuntamiento.



A pesar de los anuncios reiterados de un plan de conservación integral, de la promesa de elaborar un Plan Director de gestión y mantenimiento y de los compromisos públicos de destinar los ingresos procedentes de la subida de precios de entrada a la mejora del monumento, la realidad es que las actuaciones acometidas han sido de carácter reactivo, fragmentario y temporal.

El verano de 2025 marcó un punto de inflexión con la obra de emergencia en el lienzo del Paseo Juan Temboury, una intervención necesaria pero que pone de manifiesto la ausencia de mantenimiento preventivo y la falta de planificación estructurada. A ello se suman las denuncias de guías y visitantes sobre suciedad, graffitis, elementos deteriorados y zonas cerradas al público, lo que ha generado un creciente malestar social y un notable impacto reputacional en la imagen cultural de la ciudad.

Frente a esta situación, se han presentado, desde el inicio de la legislatura, diversas y numerosas iniciativas frente al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento donde se han señalado con insistencia, la urgencia de adoptar medidas estables y estructurales que garanticen la conservación, la seguridad y la correcta gestión del conjunto Alcazaba-Gibralfaro.

El Plan Director, anunciado desde hace más de dos décadas, sigue sin aprobarse; la coordinación con la Junta de Andalucía para la creación de un órgano interadministrativo de gestión no se ha concretado; y las obras de mantenimiento ordinario continúan dependiendo de presupuestos anuales o de contratos de urgencia, obviándose destinar cantidades ordinarias de gasto en los presupuestos municipales de cuantía suficiente para acometer las responsabilidades anunciadas públicamente, pero que año tras año se siguen sin acometer.

El patrimonio histórico no puede gestionarse a base de improvisaciones ni de actuaciones aisladas. La ciudad de Málaga merece una política patrimonial seria, coherente y transparente, que asegure el cuidado de su legado con planificación técnica, rendición de cuentas y participación ciudadana.

Es por todo lo anterior, que este Grupo Municipal de VOX Málaga, formula las siguientes preguntas, a efectos de su respuesta en la próxima Comisión Permanente de Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana y Cultura:

1- Sobre el incumplimiento de compromisos públicos de actuación:

A pesar de los compromisos públicos realizados desde 2022 en prensa y redes institucionales sobre la ejecución de un Plan de Conservación Integral del conjunto Alcazaba-Gibralfaro, ¿Por qué aún no se ha materializado ni se ha hecho público un calendario de intervención?

2- Sobre el Plan Director pendiente desde 2004:

¿En qué estado se encuentra la redacción del Plan Director del conjunto Alcazaba-Gibralfaro, comprometido por el Ayuntamiento y exigido por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico?; ¿Se incluirán las actuaciones relativas al estado de conservación de la torre del homenaje de la Alcazaba, la Torre Blanca del Castillo de Gibralfaro, la recuperación del muro norte del Castillo de Gibralfaro, la rehabilitación del espacio sin uso de la Alcazaba y con ello la apertura de un segundo camino o ruta para la mejora de la seguridad y accesibilidad?

3- Sobre la coordinación con la Junta de Andalucía:

La Junta de Andalucía ha solicitado formalmente la creación de un órgano interadministrativo de gestión y conservación del conjunto monumental. ¿Puede indicar la concejal qué gestiones ha realizado su área para constituir dicho órgano y en qué plazos prevé hacerlo efectivo?



4- Sobre el destino de los fondos procedentes de la subida de precios (2025):

Tras la duplicación de las tarifas de acceso a la Alcazaba y Gibralfaro aprobada en 2025, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, tal y como ya se había pedido en reiteradas ocasiones por parte de este grupo municipal, aseguró que los ingresos adicionales se destinarían a la conservación, accesibilidad y seguridad del monumento. ¿Puede aportar la concejal el desglose contable y las actuaciones concretas que se financiarán con esos recursos?

5- Sobre la falta de mantenimiento preventivo y limpieza:

Ante las reiteradas denuncias ciudadanas, vídeos en redes sociales y reportajes en prensa sobre suciedad, graffitis, fuentes deterioradas y vegetación sin control en el recinto, ¿qué medidas concretas ha adoptado el Área de Cultura para garantizar la limpieza y mantenimiento preventivo del conjunto, y con qué periodicidad se realizan las inspecciones técnicas?

6- Sobre la seguridad estructural y obras de emergencia:

En agosto de 2025 el Ayuntamiento ejecutó una obra de emergencia en el lienzo del Paseo Juan Temboury, ante el riesgo de desplome. ¿Qué diagnóstico previo identificó esa situación, por qué no se actuó con carácter preventivo y qué mecanismo de seguimiento se han establecido para evitar nuevas intervenciones de urgencia?

7- Sobre la transparencia y seguimiento de actuaciones:

¿Dispone el Ayuntamiento de un sistema público de información y seguimiento de las actuaciones realizadas y previstas en la Alcazaba y Gibralfaro —con cronogramas, licitaciones y resultados—, y estaría dispuesta la concejal a publicar de manera periódica dicha información para garantizar transparencia y rendición de cuentas?

8- Sobre el hipogeo fenicio y elementos arqueológicos no musealizados:

Dado el valor histórico del hipogeo fenicio ubicado en el entorno del conjunto, ¿qué actuaciones de conservación, documentación y musealización tiene previstas el Área de Cultura, y en qué medida se incluirá este bien en la futura planificación patrimonial del recinto? ¿Estas actuaciones estarán incluidas en el Plan Director anunciado?

9- Sobre el personal técnico y la dotación de recursos

¿Considera la concejal que la plantilla actual de técnicos de patrimonio, conservación y vigilancia asignada al conjunto monumental es suficiente para atender sus necesidades de mantenimiento, y tiene previsto su área promover un refuerzo de personal especializado o la creación de un servicio técnico permanente?."

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conocieron asuntos en este trámite.

V.- RUEGOS.

No se produjeron.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta y nueve minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº:
EL VICEPRESIDENTE,**

Francisco Cantos Recalde

**EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL
PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD,
VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA,
DEPORTE Y JUVENTUD,** por delegación de la
Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución
nº 2024/8338, del Alcalde-Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de Málaga, de fecha 12 de junio de 2024,
(BOP de Málaga nº 130 de fecha 05 de julio de 2024).

Alejandro Serrano Romera

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 10/2025 de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud, celebrada el 20 de noviembre de 2025.